



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2013-MDS

Socabaya, 22 de noviembre del 2013.

### VISTOS:

El Informe N° 405-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 010-2013-RGB de la Sra. Roció García Bernal de Gutiérrez, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 010-2013-RGB, la Señora Roció García Bernal de Gutiérrez, solicita compensación de horas laboradas fuera del horario de trabajo del 15 de mayo al 09 de julio del 2013 y las laboradas en la actividad de la Ciclovía recreativa realizada el 03 de noviembre del 2013; con los días 19 y 20 de noviembre del 2013.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 405-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, comunica que la Sra. Roció García Bernal de Gutiérrez, es personal contratado por Servicios Personales bajo el Decreto Legislativo N° 276, laborando en la actualidad como Auxiliar Administrativo I de Secretaria General. Asimismo, indica que con Proveído N° 551-2013-SG, el jefe inmediato de la servidora autoriza lo solicitado adjuntando los documentos que dan conformidad del trabajo realizado en forma extraordinaria en las fechas indicadas; siendo de opinión la Unidad de Recursos Humanos conforme a la evaluación realizada, se otorgue el goce de la compensación para los días 19 y 20 de noviembre del 2013.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, regula la prestación de horas extras y puntualmente señala que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Que, el Artículo 17° literal 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga **eficacia anticipada** a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que **no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros** y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en el presente caso no se lesiona derechos de terceros ni se lesiona derechos fundamentales, el mismo que no puede ser negado.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

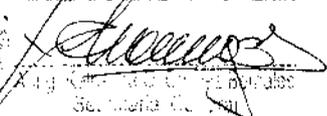
**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** con eficacia anticipada la Compensación de Trabajo solicitada por la servidora señora **ROCÍO GARCÍA BERNAL DE GUTIÉRREZ** por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 19 y 20 de noviembre del 2013, las que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborales; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

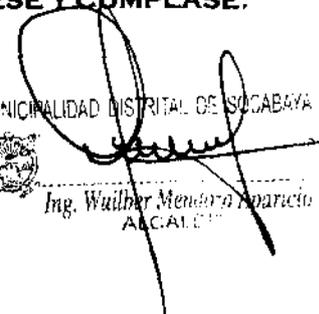
**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

  
Ximena Cárdenas Cordero  
Secretaría de Gestión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

  
Ing. Wálber Mendoza Aparicio  
ALCALDE